



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Exp.25148-40-89-001-2023-00068-00.

Admítase la solicitud de tutela presentada por Andrea Carolina Escárraga Rey, quien actúa en nombre de su hija menor Nasly Mariana Álvarez Escárraga, contra la Comisaría de familia de Caparrapí.

Vincúlese al presente trámite a Diego Felipe Álvarez Romero, la Alcaldía Municipal de Caparrapí y a los demás interesados en el asunto que genera la presente acción.

Comuníquese de su admisión a los interesados en esta acción en los términos del artículo 16 del decreto 2591 de 1991, previniéndoles que disponen de un (1) día para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones alegados, a partir del día siguiente de que surta la notificación de este proveído.

Se pone en conocimiento de la autoridad accionada que los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad de juramento, asimismo, la omisión injustificada de su respuesta dará lugar a tener por ciertos los hechos indicados por el solicitante y se procederá a resolver de plano, ello de conformidad con el artículo 20 del decreto citado.

Se reconoce personería al abogado Debinson Guzmán Jaraba como apoderado judicial de la accionante, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47032bba92b83366544845ae96c60ea985e7be8c65a7c7e8f231dea06b301b26
Documento generado en 13/07/2023 12:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 85
Fijado hoy 14 julio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario